



REPUBLICA DOMINICANA  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
ASESOR DEL MINISTRO

*Año de la Innovación y la Competitividad*

Invitación a proceso de Comparación de Precios

18 de Septiembre del 2019

Señores:

**AVELINO ABREU, SAS  
REID & COMPAÑÍA  
BONANZA DOMINICANA  
DELTA COMERCIAL  
GRUPO VIAMAR  
MAGNA MOTORS  
SANTO DOMINGO MOTORS  
PERAVIA MOTORS  
EDOM**

**EUROMOTORS, SAS  
HINOS AUTOS, S. A.  
AUTO HAUS  
AUTO IMPORTADORES  
AGENCIA BELLA, C. por A.  
FELIX AUTO IMPORT  
LISTÍN AUTOS  
CHELSEA AUTO IMPORT**

El Estado Dominicano ha suscrito el Préstamo BID No. 4553/OC-DR, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, para financiar parcialmente el Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible BID/UTEPDA/MOPC y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos elegibles que resulten de la contratación objeto del presente llamado a Comparación de Precios.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de la Oficina de Coordinación General de Proyectos Financiados con Recursos Externos (OCGPFRE) les INVITA a presentar ofertas selladas para comparación de precios que resulten en la adquisición de los siguientes bienes:

- \*Lote 1: 07 Camionetas Doble Cabina
- \*Lote 2: 01 Vehículo Utilitario

El Proceso de selección, por Comparación de Precios, se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Documento GN-2349-9 en atención a lo estipulado en el Contrato de Préstamo BID No. 4553/OC-DR. Se puede presentar ofertas para los dos lotes, por separado. En caso de resultar la oferta evaluada y revisada con el monto más bajo en ambas cotizaciones, el oferente podría resultar adjudicatario de ambos lotes.

Mayores detalles se proporcionan en el Documento de Comparación de Precios colocado en el portal electrónico del MOPC, , [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) en el link Licitaciones, Proyecto Financiados con Recursos Externos, a partir del 18 de septiembre 2019. Para consultas, favor dirigirse a la dirección electrónica: [mopcocgpfre@gmail.com](mailto:mopcocgpfre@gmail.com), con atención al Ing. Ernesto Musa Saba, Asunto: CP-01-2019-VEHICULOS-MOPC-BID-4553-OC-DR.

*Despacho del Ing. Ernesto Musa Saba*



REPUBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
**ASESOR DEL MINISTRO**

Las ofertas se presentarán en SOBRES INDIVIDUALES SEPARADOS, CERRADOS, POR CADA LOTE OFERTADO, en original y tres copias, acompañada de un CD, con la documentación necesaria y requerida para cada lote, a más tardar hasta las 10:00 A. M., (diez de la mañana) del día tres (3) de Octubre del 2019. Llevarán en su portada la información detallada a continuación:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible, Préstamo BID No. 4553/OC-DR.

Proceso de Comparación de Precios para adquisición de siete (07) Camionetas Doble Cabina y un (01) Vehículo Utilitario.

Atención Ing. Ernesto Musa Saba, Asesor del Ministro y Coordinador General de los Proyectos Financiados con Recursos Externos (OCGPFRE).

Lugar: Unidad Operativa de Compras y Contrataciones. Avenida Héctor Homero Hernández, Esquina Horacio Blanco Fombona, Código postal #10514, Ensanche La Fe, Edificio Principal, 1er piso. (Al lado del Consultorio Médico).

Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfono: (809) 565-2811, Ext. 5162

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Lote ofertado: \_\_\_\_\_

**NO ABRIR ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS**

Media hora más tarde de la hora límite de entrega, se realizará la apertura de las ofertas, en el Centro Recreativo y Cultural del MOPC, ubicado en la Av. Héctor Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, República Dominicana, con la presencia de los representantes u oferentes que deseen asistir. Las Ofertas que se entreguen fuera del plazo señalado o por medios electrónicos, no serán consideradas.

Atentamente,

**ING. ERNESTO MUSA SABA**

Asesor del Ministro y Coordinador General de  
Proyectos Financiados con Recursos Externos

Autorizado por:

**ING. RAMÓN A. PEPÍN DEL ROSARIO**

Ministro de Obras Públicas y  
Comunicaciones



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



ADQUISICIÓN DE 07 CAMIONETAS DOBLE CABINA Y 1 VEHÍCULO UTILITARIO CP012019MOPC/BID/4553 VEHÍCULOS

SEPTIEMBRE DE 2019

## **Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible Préstamo BID No. 4553/OC-DR**

### **Proceso de Comparación de Precios para Adquisición de Siete (07) Camionetas Doble Cabina y un (01) Vehículo Utilitario para la OCGPFRE**

**CP-01-2019-VEHICULOS-MOPC-BID-4553-OC-DR**

Septiembre/2019



## INDICE

### Contenido

Carta de Invitación.....	3-4
Instrucciones para Preparación de la Oferta (IPO).....	5-9
Documentos que acompañan la Oferta.....	12-29
Especificaciones Técnicas del Lote 1.....	30
Especificaciones Técnicas del Lote 2.....	31
Documentos Post Adjudicación-Formularios del Contrato.....	32-36
Condiciones Generales y Especiales del Contrato.....	37-59
Anexo 1: Fraude y Corrupción.....	60-64



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



ADQUISICIÓN DE 07 CAMIONETAS DOBLE CABINA Y 1 VEHÍCULO UTILITARIO CP012019MOPC/BID/4553 VEHÍCULOS

SEPTIEMBRE DE 2019

*Año de la Innovación y la Competitividad*

## Invitación a proceso de Comparación de Precios

18 de septiembre del 2019

Señores:

**AVELINO ABREU, SAS  
REID & COMPAÑÍA  
BONANZA DOMINICANA  
DELTA COMERCIAL  
GRUPO VIAMAR  
MAGNA MOTORS  
SANTO DOMINGO MOTORS  
PERAVIA MOTORS  
EDOM**

**EUROMOTORS, SAS  
HINOS AUTOS, S. A.  
AUTO HAUS  
AUTO IMPORTADORES  
AGENCIA BELLA, C. por A.  
FELIX AUTO IMPORT  
LISTÍN AUTOS  
CHELSEA AUTO IMPORT**

El Estado Dominicano ha suscrito el Préstamo BID No. 4553/OC-DR, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, para financiar parcialmente el Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible BID/UTEPDA/MOPC y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos elegibles que resulten de la contratación objeto del presente llamado a Comparación de Precios.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de la Oficina de Coordinación General de Proyectos Financiados con Recursos Externos (OCGPFRE) les INVITA a presentar ofertas selladas para comparación de precios que resulten en la adquisición de los siguientes bienes:

\*Lote 1: 07 Camionetas Doble Cabina

\*Lote 2: 01 Vehículo Utilitario

El Proceso de selección, por Comparación de Precios, se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Documento GN-2349-9 en atención a lo estipulado en el Contrato de Préstamo No. 4553/OC-DR. Se puede presentar ofertas para los dos lotes, por separado. En caso de resultar la oferta evaluada y revisada con el monto más bajo en ambas cotizaciones, el oferente podría resultar adjudicatario de ambos lotes.

Mayores detalles se proporcionan en el Documento de Comparación de Precios colocado en el portal electrónico del MOPC, [www.mopc.gov.do](http://www.mopc.gov.do) en el link Licitaciones, Proyectos Financiados con Recursos Externos, a partir del 18 de septiembre 2019. Para consultas, favor dirigirse a la dirección electrónica: [mopcocgpfre@gmail.com](mailto:mopcocgpfre@gmail.com), con atención al Ing. Ernesto Musa Saba, Asunto: CP-01-2019-VEHICULOS-MOPC-BID-4553-OC-DR.



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



ADQUISICIÓN DE 07 CAMIONETAS DOBLE CABINA Y 1 VEHÍCULO UTILITARIO CP012019MOPC/BID/4553 VEHÍCULOS

SEPTIEMBRE DE 2019

Las ofertas se presentarán en SOBRES INDIVIDUALES SEPARADOS, CERRADOS, POR CADA LOTE OFERTADO, en original y tres copias, acompañada de un CD, con la documentación necesaria y requerida para cada lote, a más tardar hasta las 10:00 A.M., (diez de la mañana) del día tres (3) de Octubre del 2019. Llevarán en su portada la información detallada a continuación:

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible, Préstamo BID No. 4553/OC-DR.

Proceso de Comparación de Precios para adquisición de siete (07) Camionetas Doble Cabina y un (01) Vehículo Utilitario.

Atención Ing. Ernesto Musa Saba, Asesor del Ministro y Coordinador General de los Proyectos Financiados con Recursos Externos (OCGPFRE).

Lugar: Unidad Operativa de Compras y Contrataciones. Avenida Héctor Homero Hernández, Esquina Horacio Blanco Fombona, Código postal #10514, Ensanche La Fe, Edificio Principal, 1er piso. (Al lado del Consultorio Médico).

Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfono: (809) 565-2811, Ext. 5162

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Lote ofertado \_\_\_\_\_

**NO ABRIR ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS**

Media hora más tarde de la hora límite de entrega, se realizará la apertura de las ofertas, en el Centro Recreativo y Cultural del MOPC, ubicado en la Av. Héctor Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, República Dominicana, con la presencia de los representantes u oferentes que deseen asistir. Las Ofertas que se entreguen fuera del plazo señalado o por medios electrónicos, no serán consideradas.

Atentamente,

**ING. ERNESTO MUSA SABA**

Asesor del Ministro y Coordinador General de  
Proyectos Financiados con Recursos Externos

Favor remitir por escrito acuse de recibo de la presente invitación, indicando su disposición a participar.

Favor considerar que la presentación de una OFERTA implica que el Oferente ha leído y aceptado las condiciones que son parte del Documento de Comparación de Precios, incluido el Convenio/Contrato, con sus Condiciones Generales y Especiales. Condiciones de cumplimiento de esta solicitud de comparación de precios:

**INSTRUCCIONES PARA PREPARACION DE LA OFERTA (IPO)**

<p><b>PRECIOS</b></p>	<p>Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote. Los bienes deberán ser cotizados incluyendo la totalidad de su costo con la entrega final en la Sede Central del MOPC, Santo Domingo, República Dominicana y debe considerar el mantenimiento y garantías requeridas, empaque, flete, y seguros según INCOTERM 2010. Los vehículos serán exonerados de impuestos, gestión que estará a cargo del MOPC, a partir de la recepción del Endoso de los vehículos por parte del adjudicatario correspondiente a cada Lote.</p>
<p><b>MONEDA DE LA OFERTA</b></p>	<p>El Oferente podrá cotizar su oferta en pesos dominicanos o en dólares de los Estados Unidos. Debe transparentar los impuestos correspondientes. El Oferente está obligado a cotizar en Pesos Dominicanos la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.</p>
<p><b>ORIGEN DE LOS BIENES</b></p>	<p>Los bienes deberán ser originarios de uno de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco.</p> <p>Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país; o</li> <li>(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.</li> </ul>

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Los siguientes criterios serán considerados:

Criterios Calificación "cumple" o "no cumple".	
El Oferente es originario de un país miembro del Banco	X
Formulario de Presentación de la Oferta debidamente firmado y sellado	X
Declaración de Mantenimiento de la oferta por 90 días calendarios, a partir de la fecha de entrega y apertura de la oferta.	X
Autorización y garantía del fabricante	X
Plazo de entrega de los vehículos: antes de 60 días calendarios contados a partir de la entrega y apertura de la oferta	X
Los vehículos son originarios de un país miembro del Banco	X
Certificación de mantenimiento solicitado	X
Certificación de disponibilidad de repuestos	X
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	X

Luego de verificar estos factores, se procede a seleccionar la oferta que además de cumplir sustancialmente con los demás requisitos exigidos en la solicitud de cotización, represente el costo más bajo evaluado por la totalidad de su oferta.

- El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas por el MOPC es: 15%
- El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas por MOPC es: 15%

Al evaluar una oferta, el MOPC considerará lo siguiente:

- la evaluación se hará por Lotes independientes uno del otro.
- el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos.

Al evaluar una oferta el MOPC excluirá y no tendrá en cuenta:

- en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el

	<p>Contrato es adjudicado al Oferente;</p> <p>(c) El monto total del contrato será la suma del costo de los vehículos sumado al total de impuestos aplicables</p> <p>En definitiva, la oferta adjudicataria será aquella que cumpliendo con los requisitos estipulados en el presente llamado a comparación de precios y los criterios de evaluación establecidos, presenta el precio evaluado y revisado, más bajo.</p>
<p><b>PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</b></p>	<p>El plazo máximo para la entrega de los bienes es de sesenta días (máximo) (60) días calendarios a partir de la firma del contrato.</p> <p>Lugar de entrega: Sede Central del MOPC.</p> <p>Contacto: Ing. Ernesto Musa Saba, Asesor del Ministro y Coordinador general de Proyectos Financiados con Recursos Externos, OCGPFRE. Tel. 809-565-2811, Ext. 5162</p>
<p><b>DOCUMENTOS ADICIONALES A ENTREGAR CON LOS BIENES</b></p>	<p>Junto a los vehículos deberán entregarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Manuales de uso y manuales técnicos con su traducción al idioma español.</li> <li>• Documentos y condiciones para el cumplimiento de las garantías correspondientes.</li> <li>• Documentos de Endoso, Factura Comercial, Bill of Lading y cualquier otro documento correspondiente al embarque.</li> </ul>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>100% contra entrega de los bienes y luego que el MOPC emita la certificación de aceptación conforme de los bienes.</p>
<p><b>DIRECCIÓN PARA ACLARACIONES O CONSULTAS</b></p>	<p>Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible, Préstamo BID No. 4553/OC-DR. Proceso de Comparación de Precios para adquisición de 07 Camionetas Doble Cabina y 01 Vehículo Utilitario. Atención Ing. Ernesto Musa Saba, Asesor del Ministro y Coordinador General de los Proyectos Financiados con Recursos Externos, OCGPFRE</p> <p>Dirección: Calle Héctor Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Primer Piso, Santo Domingo, República Dominicana.</p> <p>Tel.: 809-565-2811 Ext. 5162 Email: mopcocgpfre@gmail.com Asunto: Comparación de precios vehículos MOPC BID 4553-OC-DR</p>
<p><b>ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES</b></p>	<p>Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Los</p>

	<p>Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o</li> <li>(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.</li> </ul>
<b>MARGEN DE PREFERENCIA</b>	La Preferencia Nacional NO será un factor de evaluación de la oferta.
<b>AJUSTE DE PRECIOS</b>	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables
<b>CONFLICTO DE INTERESES</b>	<p>Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o</li> <li>(b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio</li> </ul>
<b>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	Los oferentes deben certificar, por escrito, mediante comunicación firmada y dirigida al MOPC, que la oferta cubre todo costo en mano de obra, piezas y servicios para una serie de mantenimiento rutinario por 36 meses o 100,000 kilómetros, lo que ocurra primero. Este mantenimiento deberá incluir el costo de cambio de lubricantes, filtros, revisión sistemas de alineación y balanceo, neumáticos, entre otros, en los intervalos sugeridos por el fabricante.
<b>Validez de la oferta</b>	90 días calendarios a partir de la fecha de entrega de la oferta.
<b>Autorización y garantía del fabricante</b>	El oferente llenará el formulario de autorización del fabricante, según modelo incluido en el presente documento, con lo que se entiende que la oferta cubre todo costo relacionado con cualquier falla, malfuncionamiento, o cualquier condición de fábrica, bajo la cual el vehículo ofertado tenga algún defecto o no pueda cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de comparación de precios. Esta garantía certificada debe ser, como mínimo, 36 meses posteriores a la fecha de venta.

<b>Disponibilidad de repuestos</b>	Los oferentes deben certificar, por escrito, mediante comunicación firmada y dirigida a MOPC, que, como proveedores y posibles adjudicatarios, se comprometen a contar con disponibilidad de piezas de reemplazo del vehículo ofertado, en casos de necesidad de reposición de éstas, como mínimo, durante un plazo de 36 meses contados a partir de la fecha en que los vehículos hayan sido entregados conjuntamente con la certificación de aceptación conforme por el MOPC.
------------------------------------	---

El MOPC se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como anular el presente proceso de comparación de precios rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.

**A. Disposiciones Generales**

El Comprador es: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

El nombre del Prestatario es: *República Dominicana*

El nombre del Proyecto es: *Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible, Préstamo BID No.4553/OC-DR.- Componente II. Conectividad a los mercados agrícolas.*

**B. Contenido de la oferta (La oferta debe presentarse en un solo sobre cerrado y lacrado, conteniendo la cotización para cada lote, por separado.)**

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Presentación de la Oferta debidamente firmado y sellado
3. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, imprescindiblemente firmada y sellada por el representante.
4. Listado de precios debidamente firmado y sellado (Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador a ser Importados. Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador Previamente Importados. Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador)
5. Certificación de la garantía de disponibilidad de repuestos, requerida en el presente proceso, correspondientes a cada lote ofertado, debidamente firmada y sellada.
6. Certificación de la garantía de mantenimiento preventivo del vehículo, requerido en el presente proceso, correspondientes a cada lote ofertado, debidamente firmada y sellada.
7. Lista de bienes y Plan de entrega, debidamente firmado y sellado
8. Especificaciones técnicas del bien correspondiente a cada Lote. La información correspondiente a fotos, brochures, etc, no necesariamente forman parte de la oferta. Lo estrictamente firmado como parte de la oferta será considerado para la evaluación de las mismas.
9. Estados financieros, auditados de los últimos tres periodos: 2016, 2017 y 2018, debidamente firmados y sellados.
10. Formularios IR2 con sus recibos de pago de los años: 2016, 2017 y 2018, debidamente firmados y sellados.
11. Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC), o documento similar para los oferentes extranjeros.
12. Documentación que acredite la constitución social de la empresa, así como el Acta de la última asamblea y Nómina de Accionista o documento similar para los oferentes extranjeros.
13. Poder Legal, de ser el caso, donde se autoriza al Representante Legal del Oferente a firmar la Oferta, el Contrato y otros posibles compromisos, en caso de resultar adjudicatario. La legalización de este requisito podría ser exigible a los licitantes extranjeros que resulten seleccionados.
14. Copia de la Cédula de Identidad o pasaporte del Representante legal.
15. Certificación actualizada de la Dirección General de Impuestos Internos que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para empresas conformadas en el extranjero, presentar documentación equivalente.

16. Certificación de La Tesorería de Seguridad Social vigente (Aplica para los licitantes nacionales).
17. Copia del Registro de Proveedores del Estado (R.P.E.) vigente, o evidencia de la solicitud reciente realizada al efecto, a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de la República Dominicana.
18. Fotocopia simple del Registro Mercantil o documento similar para los oferentes extranjeros.
19. Autorización y Garantía del Fabricante (Comunicación original, firmada y sellada, que autoriza al proveedor como representante local para efectos de proveer los bienes que oferta y garantiza no desperfectos de fábrica).
20. Certificación del Origen de los bienes.

### C. Preparación y Presentación de las Ofertas

El idioma en que se debe presentar la oferta es: *español*

No se considerarán ofertas alternativas.

La edición de Incoterms es "*Incoterms 2010*"

El lugar de destino convenido es:

#### **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**

Atención: *Ing. Ernesto Musa Saba*

*Asesor del Ministro y Coordinador General de los Proyectos Financiados con Recursos Externos.*

Dirección: Calle Héctor Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Segundo Piso, Santo Domingo, República Dominicana.

Tel.: 809-565-2811 Ext. 5162

Los bienes serán cotizados en **precio CIP**.

Los precios cotizados por el Oferente *no serán* ajustables.

Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al 100% de los artículos listados para cada lote.

Los Oferentes **NO** tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

### D. Evaluación y Comparación de las Ofertas

Para efectos de comparación de Ofertas, los precios de las ofertas expresados en monedas diferentes del Peso Dominicano, se convertirán a: Dólares de los Estados Unidos.

La fuente del tipo de cambio será: Tipo vendedor del Banco Central de la República Dominicana.

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: la correspondiente al día estipulado para la entrega de las Ofertas.

## DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA

### Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

PROCESO No.: **CP012019MOPC/BID/4553 VEHÍCULOS**

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA] y representante de la APCA.</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono: <i>[indicar los números de teléfono del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <ul style="list-style-type: none"> <li>↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa oferente</li> <li>↑ Si se trata de un ente gubernamental de la República Dominicana, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.</li> </ul> <p>Nota: Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.</p>

# Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

PROCESO No.: **CP012019MOPC/BID/4553** VEHÍCULOS

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Números de teléfono: <i>[[indicar los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el punto 2 anterior, y de conformidad con los detalles de la preparación de oferta y condiciones de compra del presente llamado a comparación de precios.

## Formulario de Presentación de la Oferta para el lote 1

*[El Oferente completará, firmará y sellará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

PROCESO No.: **CP012019MOPC/BID/4553** VEHÍCULOS

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes ofertados y los servicios aplicables]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta para el Lote 1, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de noventa días, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta. Esta oferta nos obligará legalmente y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con los documentos del contrato.

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las IPPO.
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con las IPPO.;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Formulario de Presentación de la Oferta para el lote 2

*[El Oferente completará, firmará y sellará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

PROCESO No.: **CP012019MOPC/BID/4553 VEHÍCULOS**

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes ofertados y los servicios aplicables];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta para el Lote 2, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el acápite correspondiente de las Instrucciones para preparación de la oferta (IPPO). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento-del Contrato de conformidad con los documentos del contrato.

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las IPPO.
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con las IPPO.;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*





Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



ADQUISICIÓN DE 07 CAMIONETAS DOBLE CABINA Y 1 VEHÍCULO UTILITARIO CP012019MOPC/BID/4553 VEHICULOS

SEPTIEMBRE DE 2019

(Bienes ya importados)									
Monedas de acuerdo con las IPPO.									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes (Marca, Modelo y Referencia, etc.)	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms 2010.	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con la IPPO.	Derechos Aduana e Impuestos pagados por unidad de acuerdo IPPO.	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con las IPPO.	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con las IPPO.	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con las IPPO.
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio CIP unitario por unidad]	[indicar los derechos aduana e impuestos pagados por unidad]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]
Precio Total de la Oferta									

Nombre del Oferente

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha:





Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

ADQUISICIÓN DE 07 CAMIONETAS DOBLE CABINA Y 1 VEHICULO UTILITARIO CP012019MOPC/BID/4553 VEHICULOS

SEPTIEMBRE DE 2019



### Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas (de conformidad con las IPPO) -----						
Fecha: _____						
PROCESO No.: _____						
CP012019MOPC/BID/4553						
VEHICULOS Página _____ de _____ páginas						
1	2	3	4	5	6	7
Servicio No.	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comproador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Columna 5 x columna 6, o un estimado)
1	Mantenimiento Rutinario	Rep. Dom.	De acuerdo al intervalo que recomienda el fabricante.	De acuerdo al intervalo que recomienda el fabricante, un mantenimiento durante los primeros 100,000 Km ó treinta y seis meses, lo que ocurra primero	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de los servicios conexos Ofertados						

Nombre del Oferente ----- Firma del Oferente ----- Fecha -----

## Modelo de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

PROCESO No.: **CP012019MOPC/BID/4553 VEHÍCULOS**

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *dos años, contados* a partir de la fecha de cualquiera de las dos violaciones notificadas a continuación, la que ocurra primero, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
  - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de validez/vigencia de 90 días calendarios a partir de la apertura de la oferta. Especificado por nosotros en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
  - (b) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Convenio, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con los documentos del contrato.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

*[Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros de dicha APCA.]*



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



ADQUISICIÓN DE 07 CAMIONETAS DOBLE CABINA Y 1 VEHÍCULO UTILITARIO CP012019MOPC/BID/4553 VEHÍCULOS      SEPTIEMBRE DE 2019

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fechada el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 2019 \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

PROCESO No.: **CP012019MOPC/BID/4553 VEHÍCULOS**

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

A: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

POR CUANTO:

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio también extendemos nuestro aval y plena garantía de que todos los vehículos a suministrar en virtud del Contrato con MOPC, son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. Estos bienes a suministrar estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que hayamos incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República Dominicana. Esta garantía permanecerá vigente durante un período de 36 meses, contados a partir de la fecha en que los vehículos hayan sido entregados conjuntamente con la certificación de aceptación conforme por el MOPC.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_



Ministerio de Obras Públicas y Construcciones



ADQUISICIÓN DE 07 CAMIONETAS DOBLE CABINA Y 1 VEHÍCULO UTILITARIO CP012019MOPC/BID/4553 VEHICULOS

SEPTIEMBRE DE 2019

### Lista de Bienes y Plan de Entregas

Página \_\_\_ de \_\_\_ páginas

No. de Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar destino convenido según indica en la invitación a Comparación de Precios.	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega esperada por Oferente [a ser especificada por el Oferente]
Lote No. 1	camionetas doble cabina	Siete (07)	Unidad	MOPC	30 días calendarios a partir de la firma del contrato	60 días calendarios a partir de la firma del contrato	[Oferente debe indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
Lote No. 2	Vehículo utilitario	Uno (1)	Unidad	MOPC	30 días calendarios a partir de la firma del contrato	60 días calendarios a partir de la firma del contrato	[Oferente debe indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



ADQUISICIÓN DE 07 CAMIONETAS DOBLE CABINA Y 1 VEHÍCULO UTILITARIO CP012019MOPC/BID/4553 VEHÍCULOS

SEPTIEMBRE DE 2019

## Modelo de Formulario de Certificación de origen de los bienes ofertados

Santo Domingo. D.N.-  
Fecha:

**Señores:**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, MOPC**

Referencia: -Adquisición de vehículos. -Proceso CP012019mopcbid4553vehiculos

Asunto: Certificación de Origen de los Vehículos ofertados.

Por medio del presente documento, nuestra empresa certifica que (Nombre del País) es el país de origen de los vehículos ofertados para el Lote \_\_\_\_\_ en el proceso de comparación de precios de la referencia.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Representante de la Empresa

Firma:

Fecha:



## Modelo de Garantía de Mantenimiento Preventivo

### MEMBRETE DE LA EMPRESA

Santo Domingo, D. N.-  
Fecha

**Señores:**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, MOPC**

Referencia: Adquisición de vehículos. - Proceso CP012019mopcbid4553vehiculos

Asunto: Garantía de mantenimiento preventivo de los vehículos

Por medio del presente documento, nuestra empresa certifica que los mantenimientos preventivos de los primeros 100,000 Kms, o de los primeros treinta y seis (36) meses, a partir de la fecha en que los vehículos hayan sido entregados conjuntamente con la certificación de aceptación conforme por el MOPC, lo que ocurra primero, de los vehículos del Lote \*\*\*\*\*, del proceso de la referencia, están incluidos en el precio ofertado por nuestra empresa.

Atentamente,

---

Representante de la Empresa

Firma:

Fecha:



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



ADQUISICIÓN DE 07 CAMIONETAS DOBLE CABINA Y 1 VEHÍCULO UTILITARIO CP012019MOPC/BID/4553 VEHÍCULOS

SEPTIEMBRE DE 2019

## MEMBRETE DE LA EMPRESA

Santo Domingo, D. N.-  
Fecha

**Señores:**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, MOPC**

Referencia: Adquisición de vehículos. - Proceso CP012019mopcbid4553vehiculos

Asunto: Garantía de disponibilidad de repuestos

Por medio del presente documento, nuestra empresa certifica que se compromete a contar con disponibilidad de piezas de reemplazo del vehículo ofertado, en casos de necesidad de reposición de éstas, como mínimo, durante un plazo de 36 meses a partir de la fecha en que los vehículos hayan sido entregados conjuntamente con la certificación de aceptación conforme por el MOPC, ofertados para el Lote \_\_\_\_\_ en el proceso de comparación de precios de la referencia.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Representante de la Empresa

Firma:

Fecha:



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



ADQUISICIÓN DE 07 CAMIONETAS DOBLE CABINA Y 1 VEHICULO UTILITARIO CP012019MOPC/BID/4553 VEHICULOS SEPTIEMBRE DE 2019

## Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
Servicios de Mantenimiento de vehículos	Mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante durante el periodo de 36 meses o 100,000 kilómetros, lo que ocurra primero. Incluye cambio de lubricantes, filtros, revisión sistemas de alineación y balanceo, neumáticos, baterías, entre otros.	Depende de la recomendación del fabricante.	Servicio de mantenimiento	Talleres del adjudicatario.	Treinta y seis meses, a partir de la fecha en que los vehículos hayan sido entregados conjuntamente con la certificación conforme por el MOPC

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS Lote 1</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>07</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Camionetas doble cabina</b>	
<b>Citar País de origen</b>		
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		
1	Doble cabina	
2	Año de fabricación 2019 en adelante	
3	5 pasajeros mínimo	
4	Capacidad de carga neta mínima de 1.0 tonelada	
6	Potencia del motor de mínimo 2,500 CC en adelante, turbo Diésel.	
7	Fuerza motor mínima 160 HP	
8	Transmisión mecánica de 5 velocidades.	
9	Aro R-16 pulgadas de diámetro como mínimo.	
10	Dirección de asistencia hidráulica	
11	Frenos delanteros de disco y traseros de tambor o de disco con ABS.	
12	Tracción 4x4 (4wd) doble diferencial.	
13	Sistema de cinturones de seguridad auto tensables de 3 puntos para cada uno de los 5 pasajeros.	
14	Asientos delanteros en butacas separadas y reclinables con apoya cabezas; trasero tipo banca (corrado) con apoya cabezas.	
15	Aire acondicionado de fábrica.	
16	Radio AM, FM, con auxiliar y USB	
17	Vidrios, retrovisores y seguros eléctricos para las 4 puertas.	
18	Goma de repuesto, llave de rueda y gato hidráulico.	
19	Bolsas de aire en los asientos del chofer y delantero, como mínimo.	
20	Garantía mínima de 3 años en piezas y servicios especificados	
21	Garantía de Mantenimiento preventivo, incluido por los primeros 36 meses o 100,000 Km, lo que ocurra primero.	
22	Protector de la parte trasera de la camioneta (Bed liner)	

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS Lote 2</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>01</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Vehículo utilitario</b>	
<b>Citar País de origen</b>		
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		
1	Año de fabricación 2019 o posterior	
2	4 Puertas	
3	Motor 4 cilindros turbo, diésel y máximo 3,000 cc ó 4 cilindros en motor de gasolina, con un máximo de 2500 cc.	
4	Transmisión automática	
5	Tracción 4x4	
7	Dirección asistida hidráulicamente	
8	Frenos ABS de disco en las 4 ruedas	
9	Gomas radiales con aros de 17 pulgadas de diámetro en adelante	
10	Goma de repuesto, llave de rueda y gato hidráulico	
11	Bolsas de aire en asientos chofer y pasajero delantero, como mínimo.	
12	Cinturones de seguridad de 3 puntos para cada uno de los pasajeros.	
14	Aire acondicionado de fábrica	
15	Radio A.M. y F.M.	
16	Vidrios, retrovisores y seguros eléctricos para las 4 puertas	
17	Garantía mínima de 3 años en piezas y servicios especificados	
18	Garantía de Mantenimiento preventivo por los primeros 36 meses o 100,000 Km, lo que ocurra primero.	



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



ADQUISICIÓN DE 07 CAMIONETAS DOBLE CABINA Y 1 VEHÍCULO UTILITARIO CP012019MOPC/BID/4553 VEHÍCULOS SEPTIEMBRE DE 2019  
**DOCUMENTOS POST ADJUDICACION. -FORMULARIOS DEL CONTRATO**



## **Notificación de Adjudicación de Contrato**

*[papel con membrete del MOPC]*

*[fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato para el Lote ----**

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la adquisición de vehículos en virtud de la Invitación a Comparación de Precios ----- ejecutada por el MOPC, específicamente para el Lote -----, por un Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en letras]* (*[indicar el monto en números]*), ha sido aceptada por el MOPC.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días calendario, máximo, de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello el modelo suministrado en la Invitación a Comparación de Precios y firmar el Convenio adjunto.

Por el MOPC: \_\_\_\_\_

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio**

## Convenio

ESTE CONVENIO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de... del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el MOPC ha llamado a Comparación de precios para el proceso de Adquisición de vehículos, CP012019mopcbid4553vehiculos (siete camionetas doble cabina y un vehículo utilitario) y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en letras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio;
  - (b) Las Condiciones del Contrato
  - (c) Los Requerimientos solicitados, incluyendo las Especificaciones Técnicas;
  - (e) La oferta del Proveedor, sus documentos y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) Las garantías solicitadas.*[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de fábrica de éstos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

En capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*



## Garantía de Cumplimiento del Contrato

*[El banco, o compañía de seguros, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario luego de la adjudicación]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.: *[indicar el número de la Garantía]***

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[Indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Fianza de fiel Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de]* *[indicar el año]*, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

*[Firma(s) del representante autorizado del banco]*

*[Firma(s) del representante autorizado del Proveedor]*

**NOTA:** Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



ADQUISICIÓN DE 07 CAMIONETAS DOBLE CABINA Y 1 VEHÍCULO UTILITARIO CP012019MOPC/BID/4553 VEHÍCULOS

SEPTIEMBRE DE 2019

## CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO

**Este modelo incluye las condiciones generales del contrato y las condiciones específicas ó especiales que lo complementan. El contrato definitivo será elaborado en base a estas condiciones generales y especiales.**

## CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO

### 1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
  - (b) “Contrato” significa el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de La Otra Parte. “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

- (i) “El País del Comprador” es La República Dominicana.
- (j) “Comprador” significa Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, puesta en servicio, mantenimiento y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES  
Calle Héctor Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Primer Piso, Santo Domingo, República Dominicana.

## 2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

### 3. Fraude, corrupción y prácticas prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo.

### 4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se registrarán por lo establecido en la edición 2010 de los Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o

limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente

responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del MOPC.

## 7. Elegibilidad

### 7.1 El Proveedor

y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i. es ciudadano de un país miembro; o
- ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el

resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro.

Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

## 8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Atención: **Ing. Ernesto Musa Saba**

*Asesor del Ministro y Coordinador General de Proyectos Financiados con Recursos Externos (OCGPFRE).*

*Dirección: Calle Héctor Homero Hernández esquina Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Segundo Piso, Santo Domingo, República Dominicana. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.*

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

**9. Ley aplicable**

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes de la República Dominicana.

**10. Solución de Controversias**

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según las leyes dominicanas, en lo relativo al Derecho Administrativo.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

**11. Alcance de los Suministros**

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

## **12. Entrega de bienes y Documentos**

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor son:

- Endoso
- Factura Comercial
- BL (BILL OF LADING)

## **13. Responsabilidades del Proveedor**

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

## **14. Precio del Contrato**

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier aumento de cantidad de los bienes, acordado entre el Proveedor y el Comprador.

## **15. Condiciones de Pago**

15.1 El precio del Contrato, se pagará en la moneda del contrato. La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del presente Contrato, serán las siguientes:

- El 100% del monto del contrato, cuando los bienes hayan sido entregados al MOPC y luego que el MOPC emita la certificación de aceptación conforme de éstos.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios cumplidos, y de los documentos presentados

de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

## 16. Impuestos y Derechos

16.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

16.2 En el caso de Bienes de origen en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.

## 17. Garantía de Cumplimiento

17.1 *Se requerirá una Garantía de Cumplimiento del contrato por 10% del monto del contrato, dentro de los siguientes diez (10) días calendarios de la notificación de la adjudicación del Contrato.*

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato,

o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en el formato estipulado por el Comprador.

- 17.4 La Garantía de Cumplimiento del contrato será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía del fabricante de los bienes, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

## **18. Derechos de Autor**

- 18.1 Los derechos de autor de todos los documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

## **19. Confidencialidad de la Información**

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo esta cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el

- Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de estas CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## 20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **21. Especificaciones técnicas y Normas**

### **21.1 Especificaciones Técnicas**

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusulas 30 y 32 de las CGC.

## **22. Embalaje y Documentos**

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

- 22.2 El embalaje, la identificación y la documentación será etiquetada: Comparación de precios para adquisición de 07 Camionetas Doble Cabina y 01 Vehículo Utilitario. *CP012019MOPC/BID/4553/VEHICULOS*.

Todos los documentos que formen parte de la oferta deberán cumplir estrictamente con los requisitos estipulado expresamente en el documento de Solicitud de Comparación de Precios y el presente contrato.

### 23. Seguros

- 23.1 Los Bienes suministrados bajo el Contrato estarán asegurados de conformidad con los *Incoterms* 2010, términos *CIP*.

### 24. Transporte

- 24.1 La responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* 2010 o versión posterior, vigente.

### 25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas de los Bienes y Servicios Conexos, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas finales serán realizadas en las instalaciones del MOPC, al momento de la entrega de los bienes, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.1 de estas CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están

requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **26. Liquidación por Daños y Perjuicios**

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente

al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados por cada semana o parte de la semana de retraso, será de 2% por semana, hasta alcanzar el monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios equivalente al 10 % del monto del contrato.

- 26.2 De igual manera, Si el Proveedor no sule los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación. De presentarse esta situación, El Comprador podrá proceder a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados. El Comprador podría declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo lugar y así sucesivamente, de conformidad con el Informe de Evaluación y las recomendaciones de adjudicación, en función de los lugares ocupados.

## 27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1 (b) de las CGC, el Proveedor, a través del fabricante, garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 La garantía del fabricante permanecerá vigente durante un período de 36 meses, contados a partir de la fecha en que los vehículos hayan sido entregados conjuntamente con la certificación de aceptación conforme por el MOPC.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de 30 días calendarios posteriores, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro de dicho plazo, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## 28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a su uso de los bienes en la República Dominicana.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las

negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

## 29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del

Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### **30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato.

No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

### **31. Fuerza Mayor**

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es

imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

## 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita de notificación al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) Cantidad de bienes cotizados (hasta un 15% de aumento y un 15% de disminución).
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, aparte de la disminución o aumento de la cantidad especificada en el presente contrato, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito convenida por ambas partes.
- 33. Prórroga de los Plazos**
- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán una prórroga para la entrega de los bienes, mediante la debida notificación entre Las Partes.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.
- 34. Terminación de contrato**
- 34.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por

escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33.1 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por

conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

### **35. Cesión**

Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de La Otra Parte.

### **36. Inspecciones y Auditorias**

El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, Fraude, corrupción y prácticas prohibidas, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 36 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

**ANEXO 1****Fraude, corrupción  
y prácticas prohibidas***[Basadas en la Política GN 2349-9]*

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
  - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
    - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
    - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
    - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
    - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
- a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
  - b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el

- Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y

concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

## 2. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).